



administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 6 de mayo de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 08/2024 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2023, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2024, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales presenta el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

| CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS | AUMENTOS |
|---|-------------------|
| CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL | 116.840,53 |
| CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 132.302,23 |
| CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS | |
| CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9.300,00 |
| CAPITULO VI. INVERSIONES REALES | 47.002,33 |
| CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | |
| CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS | |
| CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | |
| TOTALES | 305.445,09 |
| El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma: | |
| FINANCIACIÓN: | |
| a) Con cargo al remanente líquido de tesorería | 305.445,09 |
| b) Con nuevos o mayores ingresos | |
| c) Mediante anulaciones o bajas de crédito | |
| d) Mediante operaciones de crédito | |
| TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS | 305.445,09 |

2) Incluir en el “Anexo de Subvenciones nominativas” del presupuesto 2024, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 08/2024 aprobado definitivamente:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Incremento |
|---------------------------|------------------------------------|------------|
| 338-48973 | Subvención Peña Taurina | 2.300,00 |
| 311-48935 | Asociación Refugio Abuelos | 1.000,00 |
| 4330-47902 | Ayudas a microempresas y autónomos | 6.000,00 |

3) Incluir en el “Anexo de Inversiones” del presupuesto 2024, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 08/2024 aprobado definitivamente:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Incremento |
|---------------------------|--|------------|
| 330-62500 | Administración general de cultura. Mobiliario casa cultura | 400,00 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 3330-62943 | Teatro Ayala. Gobelin para proyección de imágenes. | 1.500,00 |
| 926-62600 | Informática. Equipos para procesos de Información | 4.000,00 |
| 1533-61912 | Servicio de Obras. Reposición de Infraestructuras | 20.000,00 |
| 3371-62514 | Equipamiento círculo artístico y casino de la Armonía | 3.000,00 |
| 3370-62500 | Instalaciones de ocupación tiempo libre. Mobiliario | 15.000,00 |
| 164-6220312 | Cementerio. Construcción de sepulturas y nichos | 3.102,33 |

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 5 de junio de 2024. - El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 2047

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>